



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DE MIERES NÚMERO 1

*EDICTO. Juicio verbal 75/2018.*

Sobre otras materias.

Demandante: Lynus Viñedos y Bodegas S.L.

Procuradora: Sra. Eva Cortadi Pérez.

Demandado: D. Plácido Ordóñez Fernández.

#### Edicto

Dña. María del Carmen García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Mieres,

Por el presente,

Anuncio: en el presente procedimiento seguido a instancia de Lynus Viñedos y Bodegas S.L. frente a Plácido Ordóñez Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Sentencia

En Mieres, a dos de abril de dos mil diecinueve.

Doña Úrsula Pérez Junco, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Mieres, habiéndose visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio verbal con el n.º 75/18, a instancias de Lynus Viñedos y Bodegas S.L., representada por la Sra. Procuradora Eva Cortadi Pérez y asistida por el Sr. Letrado Jordi Rossell Cuscó, frente a don Plácido Ordóñez Fernández, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo

(Queda a disposición de D. Plácido Ordóñez Fernández en la sección civil de este órgano judicial).

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, D. Plácido Ordóñez Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Mieres, a 2 de abril de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-03912.